

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Revisión: DGCCCEM

### 1- Identificación del Puesto:

<b>Nombre del Puesto Funcional: Jefe (a) del Departamento de Análisis y Evaluación.</b>
<b>Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe (a) del Departamento de Análisis y Evaluación.</b>
<b>Área de adscripción: Departamento de Análisis y Evaluación.</b>
<b>Objetivo de la función del puesto: Integrar y ejecutar el programa para evaluación psicológica a los elementos en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, así como desarrollar técnicas y metodologías para detectar las características psicológicas así como las competencias laborales para analizar y emitir los diagnósticos respectivos de conformidad con la normatividad establecida a tal efecto.</b>

### 2- Funciones.

<b>Descripción de las principales funciones que realizará</b>
Elaborar y proponer al Director (a) de Psicología los lineamientos que deberán observarse durante el proceso de evaluación psicológica.
Integrar los planes y programas para implementar las evaluaciones psicológicas y proponer su ejecución a la Dirección de Psicología.
Aplicar entrevistas psicológicas al personal de las Instituciones de Seguridad Pública que permitan verificar la información detectada en la batería de pruebas psicológicas, así como explorar aspectos personales del evaluado a fin de estructurar un análisis funcional y conductual.
Fomentar entre el personal que realiza la entrevista psicológica el buen trato a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública, así como verificar que se dirijan con respeto y profesionalismos a los evaluados.
Promover la capacitación y actualización del personal bajo su adscripción, con el fin de incrementar su desempeño y contribuir al cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas.

### 3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 23 años.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad: Licenciatura en Psicología (Título y Cédula).
Residencia: Preferentemente dentro del municipio o municipios aledaños.
Disponibilidad: Disponibilidad de horario, para trasladarse a ambas sedes.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): A partir de un año como psicóloga o psicólogo evaluador y un año como supervisor o supervisora.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Sustento:**

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.